



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 5 de agosto de 1991

Número 25

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 327/973-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Santa Juana Centro, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 2646 de fecha 29 de abril de 1991, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Santa Juana Centro, municipio de Almoloya de Juárez, de esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 10 de abril de 1991 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 18 de abril de 1991, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 8 de mayo de 1991, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 11 de junio de 1991 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinamiento ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios,

Tomo CLII Toluca de Lerdo, Méx., lunes 5 de agosto de 1991 No. 25

**S U M A R I O :**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION:** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: Santa Juana Centro, municipio de Almoloya de Juárez, México.

**AVISOS JUDICIALES:** 343-A1, 341-A1 y 2910 Bis.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2905, 2910 y 342-A1.

(Viene de la primera página)

en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 23 de mayo de 1991, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de la asamblea general de ejidatarios de fecha 18 de abril de 1991, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos:

Con relación a la parcela de Fidela Aguilar S., titular del certificado 3033232 en la asamblea general de ejidatarios proponen como nuevo adjudicatario a J. Natividad Carmona Aguilar, el presente caso no aparece en la relación del Registro Agrario Nacional se hace la aclaración que únicamente aparece el nombre de la titular sin el número, a la audiencia de pruebas y alegatos compareció el nuevo adjudicatario solicitando un término de 3 días para presentar una copia del certificado de derechos agrarios de Fidela Aguilar S., solicitando además que se respeten lo solicitado por la asamblea general de ejidatarios, en el sentido de reconocerle derechos, posteriormente presentó una copia fotostática del certificado de derechos agrarios número 3033232, atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta, resuelve: que es procedente la privación de los derechos agrarios de Fidela Aguilar S., la cancelación del certificado 3033232 y la nueva adjudicación a favor de J. Natividad Carmona Aguilar.

Así mismo no es procedente el reconocimiento de 2 campesinos que la asamblea general de ejidatarios solicita su reconocimiento por haber abierto tierras al cultivo ya que los mismos no reúnen los requisitos a que se refieren los artículos 200, 220 y 307 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea

general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 18 de abril de 1991; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Santa Juana Centro, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Flores Petronilo, 2.—Hernández Lino, 3.—Medina Odilón, 4.—Malváez Cirilo, 5.—Vargas Antonio, 6.—Fidela Aguilar S., 7.—María Sánchez Vda. de Flores. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1. Matiana María, 2.—Juan Hernández, 3.—Soto Agustina, 4.—Flores Dolores. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—449099, 2.—449102, 3.—449106, 4.—449109, 5.—449120, 6.—3033232, 7.—3033233.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Santa Juana Centro, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, a los CC. 1.—Petra Vargas Vda. de Flores, 2.—Agustín Hernández Olivares, 3.—Guillermo Medina Flores, 4.—Fidel Flores Soto, 5.—José Vargas Sánchez, 6.—J. Natividad Carmona Aguilar, 7.—Pedro Flores Sánchez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del de que se trata.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Santa Juana Centro, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, a la Dirección General de Tenencia de la Tierra, así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado. En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 1991.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca**—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Expediente Núm. 1880/91.

**ALONSO DE LA O. MEJIA**, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno denominado sin nombre ubicado en: Barrio de San Bartolo municipio de Teoloyucan Estado de México, que mide y linda; al norte: 18.00 m con fracción C., al sur: 18.00 m con fracción E., al oriente: 9.30 m con propiedad que es o fue de don Enrique Ortiz y al poniente: 9.30 m con propiedad que es o fue de don Hilario Elizalde Zamora. Con superficie aproximada de 167.40 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente. Y se dan a los 26 días del mes de junio de 1991.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, **P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro**.—Rúbrica.

343-A1.—5, 8 y 13 agosto.

Expediente Núm. 1802/91.

**OCTAVIO DE LA O. MEJIA**, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno denominado sin número ubicado en el Barrio de San Bartolo municipio de Teoloyucan Edo. de Méx., que mide y linda; al norte: 18.00 m con calle polvorón, al sur: 18.00 m con fracción B; al oriente: 9.50 m con propiedad que es o fue de don Enrique Ortiz y al poniente: 9.50 m con propiedad que es o fue de don Hilario Elizalde Zamora, con una superficie aproximada de 170.00 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente. Y se dan a los 26 días del mes de junio de 1991.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, **P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro**.—Rúbrica.

343-A1.—5, 8 y 13 agosto.

Expediente Núm. 1804/91.

**MARTHA LIZANDRA DE LA O. MEJIA**, promueve diligencias de información de domicilio respecto de un terreno denominado sin nombre ubicado en Barrio de San Bartolo, municipio de Teoloyucan Estado de México, que mide y linda; al norte: 18.00 m con fracción A; al sur: 18.00 m con fracción C; al oriente: 9.30 m con propiedad que es o fue de don Enrique Ortiz y al poniente: 9.30 m con propiedad que es o fue de don Hilario Elizalde Zamora, con una superficie aproximada de 167.40 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente. Y se dan a los 26 días del mes de junio de 1991.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, **P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro**.—Rúbrica.

343-A1.—5, 8 y 13 agosto.

Expediente Núm. 1801/91.

**ALBERTO DE LA O. MEJIA**, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno denominado sin nombre ubicado en el Barrio de San Bartolo, municipio de Teoloyucan Estado de México, que mide y linda; al norte: 18.00 m con fracción B., al sur: 18.00 m con fracción D; al oriente: 9.30 m con propiedad que es o fue de don Enrique Ortiz, al poniente: 9.30 m con propiedad que es o fue de don Hilario Elizalde Zamora con una superficie aproximada de: 167.40 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente. Y se dan a los 26 días del mes de junio de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel**.—Rúbrica.

343-A1.—5, 8 y 13 agosto.



## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

Exp. 3220. CARMEN CONTRERAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle segunda de Aldama No. 2, Cuamalán, municipio de Acolmán, mide y linda: norte: 22.50 m con Carlota Rebeca Mejía; sur: 22.50 m con callejón de la Palma; oriente: 12.00 m con Carlota Rebeca Mejía; poniente: 12.00 m con calle Aldama; superficie aproximada: 270 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 30 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

2905.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 3913. CARLOS GALICIA SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos de Marzo, Zacango, municipio de Acolmán, mide y linda: norte: 31.00 m con Jesús Aquino Chávez; sur: 31.00 m con Salvador Reyes; oriente: 13.00 m con calle Dos de Marzo; poniente: 13.00 m con Rosendo Castillo Camacho; superficie aproximada: 403 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 30 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

2905.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 3565. MONICA HERRERA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera demarcación de la cabecera municipal de Tepetlaxotoc, mide y linda: norte: 19.00 m con calle; sur: 19.00 m con Adriana Herrera Rodríguez; oriente: 10.00 m con calle cerrada; poniente: 10.00 m con Luis García Reyes; superficie aproximada: 190.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 30 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

2905.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 3566. ADRIANA HERRERA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera demarcación de la cabecera municipal de Tepetlaxotoc, mide y linda: norte: 19.00 m con Mónica Herrera Rodríguez; sur: 19.00 m con Marcos Tovar Acosta; oriente: 10.00 m con calle cerrada; poniente: 10.00 m con Luis García Reyes; superficie aproximada: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 30 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

2905.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 3564. PAULA FLORES VERGARA DE VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda demarcación de Tepetlaxotoc, mide y linda: norte: 69.00 m con camino Chuzatzingo, y 10.50 m con propiedad de Aurelia Alva; sur: 170.00 m con vereda; oriente: 65.00 m con propiedad de Aurelia Alva y 154.50 m con propiedad de Silveo Aguilar; poniente: 146.00 m con Isaias Vera y Federica Ramos; superficie aproximada: 20,282.43 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 30 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

2905.—5, 8 y 13 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 6831/91. CATARINO TAHULLAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Coaxutleco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.00 m con Gregorio Chávez; sur: 12.00 m con Josefina Díaz; oriente: 50.00 m con calle 5 de Mayo; poniente: 50.00 m con Gregorio Chávez.

Superficie aproximada de: 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 29 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2905.—5, 8 y 13 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTOS

Exp. 587/91. RAFAEL REYES PISA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincon Vivo, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 54.00 m con Miguel Santana Ruiz; sur: 42.15 m con María Bautista Mercado; oriente: 71.70 m con Miguel Santana Ruiz; poniente: 93.00 m con María Bautista M.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 26 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

2905.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 603/91. VOLANDA BENJUME BAUTISTA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Sifón, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 27.50 m y 14.86 m con Juana Alonso de Novoa y Santiago Benjume Bautista; sur: 35.00 m con escuela; oriente: 13.70 m y 3.50 m con camino, Juana y Santiago Benjume.

Superficie aproximada de: 374.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

2905.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 607/91. BENJAMIN RUIZ REBOLLAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Chihuahua S/N, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 10.90 m con Plutarco Rebollar; sur: 10.90 m con Av. Morelos; oriente: 7.60 m con José Cordero; poniente: 7.60 m con Plutarco Rebollar.

Superficie aproximada de: 82.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

2905.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 609/91. MAURO ROBLES HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durango y Av. Veracruz, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 13.75 m con Av. Veracruz; sur: 15.20 m con Gildardo Alvarez Tinoco; oriente: 15.70 m con calle Durango; poniente: 13.60 m con María Domínguez R.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

2905.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 606/91, MIGUEL VENEGAS VARGAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 77.00 m con río, sur: 77.00 m con Av. Veracruz, oriente: 60.00 m con Filiberto Gama Sotelo, poniente: 60.00 m con Filiberto Gama Sotelo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

2905.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 604/91, JUANA BENJUME BAUTISTA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Sifón, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 13.00 m con Juana Alonso de N., sur: 16.80 m con escuela, oriente: 29.50 m con canal, poniente: 27.20 m con camino, Arturo Huerta y Santiago Benjume.

Superficie aproximada de: 701.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

2905.—5, 8 y 13 agosto.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 234.720.91, ALBINO BOBADILLA MUCINO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 146.00 m con Suc. de Froylán Muciño, sur: 146.00 m con Suc. Inocente Conde, J. Guadalupe Jesús López y Domingo Neri, oriente: 159.00 m con Suc. Inocente Conde, poniente: 159.00 m con Rafael Estrada.

Superficie aproximada de: 23 214.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle Méx., a 29 de junio de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2905.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 225/697/91, AUSTRIBERTO PARRA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Cinco de Febrero de Tenango del Valle, municipio de Tenango del Valle, Méx., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: sur: 14.00 m con monumento a la Independencia, oriente: 6.00 m y 14.00 m con Calzada Cinco de Febrero, poniente: 14.00 m con antes Victoriano Pichardo y vereda actualmente con José Manuel Almanza.

Superficie aproximada de: 208.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2905.—5, 8 y 13 agosto.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 870/91, ARTURO HAUSER VEYTLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Agua del Prior", municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: en 2 líneas, 20.00 m y 37.50

m con una apantle; sur: en 3 líneas, 37.60 m, 31.50 m y 22.30 m con los sucesores de Antonio Flores Maya; oriente: 78.00 m con camino a Jalmolonga; poniente: 2.40 m con sucesión de Antonio Flores Maya, 50.30 m y 29.40 m con Rodolfo Cecilio Poblete Solano; superficie aproximada de: 5,935.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 24 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2910.—5, 8 y 13 agosto

Exp. 876/91, ELISA MORALES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Coatepec kilómetro uno, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 19.80 m con Etelberto Gómez Araujo; sur: 18.40 m con Gregorio Hernández Domínguez; oriente: 08.00 m con carretera Ixtapan Coatepec kilómetro uno; poniente: 05.85 m con Etelberto Gómez Araujo; superficie aproximada de: 132.36 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2910.—5, 8 y 13 agosto

Exp. 896/91, EDELMIRO JUAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex-Hacienda de la Cercada, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 48.00 m con sucesión de Guadalupe Valero Estrada; sur: 48 m con sucesión de Jesús Estrada Izquierdo; oriente: 58 m con sucesión de Carmen Rubí Estrada; poniente: 58 m con sucesión de Jesús Estrada Izquierdo; superficie aproximada de: 2,784.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2910.—5, 8 y 13 agosto

Exp. 882/91, ANGELICA BERNAL DE BELTRAN en representación de su hijo MARCO ANTONIO BELTRAN BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Joya", municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 55.50 m con Salvador Aguilar Lunar; sur: 54.00 m con María Cruz González Vázquez y Manuel Flores Pichardo; oriente: 70.00 m con Salvador Aguilar Lunar; poniente: 84.00 m con Salvador Aguilar Lunar; superficie aproximada de: 3,668.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2910.—5, 8 y 13 agosto

Exp. 879/91, ROSALIO ALBARRAN COTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Ocampo, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 6.35 m con Francisco Lugo; sur: 6.35 m con calle de Ocampo; oriente: 17.50 m con Gregoria Hernández; poniente: 17.50 m con Inés Estrada M.; superficie aproximada: 111.12 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2910.—5, 8 y 13 agosto

Exp. 878/91, EUGENIA RENDON DE OLAZABAL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Par. denominado "Las Paredes", municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 82.60 m con Alfredo Romero; sur: 82.60 m con Pedro Guadarrama; oriente: 46.60 m con camino real; poniente: 46.53 m con Maximiliano Nieto; superficie aproximada: 3,846.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 26 de julio de 1991. C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2910—5, 8 y 13 agosto

Exp. 880/91, ROSALIO ALBARRAN COTERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Ocampo, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 7.00 m con Gregoria Hernández M.; sur: 7.00 m con calle de Ocampo; oriente: 10.00 m con Octavio Herrera; poniente: 10.00 m con Gregoria Hernández; superficie aproximada de: 70.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 26 de julio de 1991. C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda. Rúbrica.

2910.—5, 8 y 13 agosto

Exp. 881/91, LETICIA GARCIA SERRANO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hurbide No. 107, cuartel No. 3, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 16.40 m con calle de Iturbide; sur: 18.72 m con Pompeyo Hernández; oriente: 39.65 m con Prócuro y Cirilo Linares; poniente: 40.00 m con herederos de Manuel Morales; superficie aproximada: 663.003 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 26 de julio de 1991. C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2910—5, 8 y 13 agosto

Exp. 889/91, C. ARTURO JOSE GARCIA SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc 10, dentro del barrio de Santa María, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: en 2 líneas, la 1a. de 8.92 m con Gildardo Ortiz Figueroa y Srita. Columba F., la 2a. de 1.88 m con Marcelino Medina; sur: 7.00 m con calle Cuauhtémoc; oriente: en 2 líneas, la 1a. de 16.12 m con Marcelino Medina, la 2a. de 3.00 m con Srita. Columba Fuentes; poniente: 19.00 m con Sr. Pompeyo Ortiz Beltrán; superficie aproximada de: 139.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 26 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2910—5, 8 y 13 agosto

Exp. 890/91, C. SABAS JARDON LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en cuartel No. 5, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 14.00 m con la calle Canadá; sur: en 2 líneas, la. de 7.00 m con el Quinder Eva Sámano de López Matos, 2a. de 10.70 m con Fernando Pérez Araujo; oriente: en 2 líneas, la. de 13.30 m con Fernando Pérez Araujo, 2a. de 9.30 m con José Sotelo; poniente: 24.00 m con Agustín Contreras; superficie aproximada de: 369.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 26 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2910—5, 8 y 13 agosto

Exp. 891/91, ANGEL MANUEL MEDINA ARIZMENDI, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón número 10, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 32.00 m con propiedad del señor Perfecto Pedraza Morales; sur: 32.00 m con propiedad del Sr. Pedro Herrera Medina; oriente: 11.80 m con propiedad del señor Oswaldo Morales Domínguez; poniente: 11.80 m con calle Ignacio Rayón; superficie aproximada de: 377.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 26 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2910—5, 8 y 13 agosto

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 6346/46/91, ANA GONZALEZ DE MONROY, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Ayucan, P.D. El Oratorio, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 10.00 m con Teresa Mayén; sur: 10.00 m con camino público; oriente: 27.00 m con José Luis Flores M.; poniente: 27.00 m con Juana Figueroa; superficie aproximada de: 270.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tlalnepanitla, México, a 6 de junio de 1991. C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

2910.—5, 8 y 13 agosto

Exp. 13857/90 FRANCISCO LOPEZ PAREDES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaxcala 531, Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, denominado "Los Reyes", mide y linda: norte: 30.00 m linda con Luis López Paredes; sur: 30.00 m linda con Felipe Pérez; oriente: 20.00 m linda con Camilo Martínez; poniente: 20.00 m linda con calle Tlaxcala; superficie aproximada de: 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tlalnepanitla, Méx., a 24 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2910.—5, 8 y 13 agosto

Exp. I.A. 12702/367/91, NICOLAS GUTIERREZ CASTILLO y AURELIO VALDEZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en falda del cerro de Sto. Tomás, P.D. Fracción los Lotes, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 17.50 m con Antonio Cedillo; sur: 80.00 m con camino vecinal o calle sin nombre; oriente: 83.40 m con Suc. de J. Merced Soriano; poniente: 120.00 m con Antonio Cedillo; superficie aproximada de: 5,508.80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tlalnepanitla, México, a 26 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2910.—5, 8 y 13 agosto

Exp. I.A. 12703/368/91, NICOLAS GUTIERREZ CASTILLO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en falda del cerro en Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 17.50 m con Antonio Cedillo; sur: 83.40 m con Suc. J. Merced Soriano; oriente: 120.00 m con Antonio Cedillo; poniente: 80.00 m con camino vecinal o calle s/n., superficie aproximada de: 5,508.80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tlalnepanitla, México, a 26 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2910.—5, 8 y 13 agosto

Exp. I.A. 12704/369/91, AURELIO VALDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.50 m con Antonio Cedillo; sur: 83.40 m con Suc. J. Merced Soriano; oriente: 120.00 m con Antonio Cedillo; poniente: 80.00 m con camino vecinal o calle s/n.; superficie aproximada de: 5,508.80 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 26 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez. Rúbrica.

2910.—5, 8 y 13 agosto

Exp. I.A. 12705 370/91, HERMELINDO SANDOVAL CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sto. Tomás Chiconautla, P.D. Nopalitla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.90 m con calle Reforma; sur: 12.60 m con Marcelino Cedillo; oriente: 29.60 m con Luisa Cedillo; poniente: 27.60 m con Fidencio Martínez; superficie aproximada de: 364.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 26 de julio de 1991. C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2910.—5 8 y 13 agosto

Exp. 12706/371/91, MARIA DE JESUS GARCIA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyotitlán, Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 27.05 m con Fidencio Martínez; sur: 21.05 m con calle Industrial; oriente: 33.80 m con Bernabé y Fortino Cedillo; poniente: 19.40 m con calle Reforma; superficie aproximada de: 639.09 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 26 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2910.—5, 8 y 13 agosto

Exp. 12707/372/91, SANTOS ORZUEGA DONAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Soriano ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.90 m con lote 13; sur: 8.00 m con Av. Principal; oriente: 15.00 m con Av. Principal; poniente: 15.00 m con lote No. 1; superficie aproximada de: 124.97 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 26 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2910.—5, 8 y 13 agosto

Exp. I.A. 12709/374 91, SANTOS ARZUAGA DONAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Soriano, lote 13, manzana 5, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.80 m con lote calle s/n.; sur: 8.00 m con lote 12; oriente: 15.00 m con Av. Principal; poniente: 15.00 m con lote 14; superficie aproximada de: 145.35 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 26 de julio de 1991. C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez. Rúbrica.

2910.—5, 8 y 13 agosto

Exp. I.A. 12708/373/91, SANTOS ARZUAGA DONAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación Chiconautla, lote 1, manzana 12, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con lote 16; sur: 8.00 m con calle s/n.; oriente: 15.00 m con lote 2; poniente: 15.00 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 26 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2910.—5, 8 y 13 agosto

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 64/1991, C. FELIPE MONROY GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte de Peña, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 94.00 m con Felipe Monroy; sur: 180.00 m con ejido de la ranchería; oriente: 211.00 m con Hrs. de Crisóforo Miranda, Nicolasa Monroy S. y Prisciliana Miranda; poniente: 298.00 m con Prisciliana Miranda y Nicolasa Monroy; superficie aproximada: 34,866.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 26 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2910.—5, 8 y 13 agosto

Exp. 255/1991, C. LEGPOLDO JASSO DORANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ranchería Celeyita, municipio de Polotitlán, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 64.58 m con Heliodoro Tavera Jasso; sur: 64.58 m con camino real; oriente: 535.50 m con Emilio Cruz G., Ignacia García, Agustín y Crescencio García y Nazario Nava; poniente: 535.50 m con Clemente Jasso Dorantes; superficie aproximada: 33-45-82.59 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 26 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2910.—5 8 y 13 agosto

Exp. 254/1991, C. JUAN CARPIO GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ranchería Las Manzanas, México, municipio de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 25.00 m con Soledad Sánchez; sur: 25.00 m con Juan Martínez; oriente: 100.00 m con Abelino Carpio Santiago; poniente: 100.00 m con Fidel Carpio Santiago; superficie de: 2,500.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 26 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2910.—5, 8 y 13 agosto

### NOTARIA PUBLICA No. 26 TLALNEPANTLA, MEX. AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 18,010 de 3 de abril de 1991, se radico ante mí la sucesión testamentaria de la señora JOSEFA TURBICIO MORA VIUDA DE SUAREZ. El cual otorgó testamento público abierto ante la fe del suscrito notario, de fecha treinta de diciembre de mil 1985. El señor FERNANDO SUAREZ MORALES, acepta el cargo de albacea y renuncia la plena validez del testamento, manifiesta que formulará el inventario del acervo hereditario.

Ecatepec, Mex., a 6 de abril de 1991.

EL NOTARIO 26.

LIC. LUIS ARMANDO ARMENDARIZ RUIZ.—Rúbrica

NOTARIO PUBLICO No. 26

DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEX.

312-A1.—5 y 6 agosto



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DE C.—NUM. 041 1891 CARACTERÍSTICAS 14021204

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 5 de agosto de 1991

Número 25

## SECCION TERCERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

**VISTO.** Para resolver el expediente número 593/74-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado La Providencia, municipio de Oztolotepec, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.** Por oficio 2360 de fecha 15 de abril de 1991, el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado La Providencia, municipio de Oztolotepec, de esta entidad federativa, anexo al mismo la primera convocatoria de fecha 13 de diciembre de 1990, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 24 de diciembre de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.** De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 2 de mayo de 1991, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios, por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 11 de junio de 1991, para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.** Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados, se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 23 de mayo de 1991, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CLII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 5 de agosto de 1991 | No. 25

**S U M A R I O :**

**SECCION TERCERA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION:** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: La Providencia, municipio de Oztolotepec, Méx.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2905, 338-A1, 339-A1, 344-A1, 2904 y 2906.

(Viene de la primera página)

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asen-tándose en el acta respectiva la comparecencia del Presi-dente del Comisariado Ejidal, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se des-prenden, por lo que encontrándose debidamente substan-ciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente jui-cio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudica-ciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mis-mo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fraccio-nes I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucio-nales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agra-ria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribu-ciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constan-cias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notifica-dos los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 24 de diciembre de 1990, el acta de desavecindad, los infor-mes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos: en relación a los campe-sinos que se presentaron a la audiencia de pruebas y ale-gatos a solicitar la corrección de sus nombres, esta Comi-sión Agraria Mixta, considera procedente la petición en cuanto se refiere al nuevo adjudicatario Florino Turín Arista. Y por lo que respecta al caso de J. Trinidad Arista titular del certificado 1055833, donde la asamblea general de ejidatarios propone a Trinidad Arista Jiménez como nuevo adjudicatario, a la audiencia de pruebas y alegatos compareció el propuesto como nuevo adjudicatar-io y manifestó que por un error le pusieron Trinidad Arista Jiménez, que era el nombre de su papa y que soli-citaba la corrección de su nombre correcto que es el de Pablo Arista Jiménez, presentando una constancia del De-legado Municipal. En la cual se dice que el compareciente su nombre correcto es Pablo Arista Jiménez; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta acuerda: que no es procedente tal solicitud toda vez que es muy diferente el nombre del propuesto como nuevo adjudicatario, por lo que debe devolverse el presente caso al Delegado Agrario en el Estado a fin de que sea la asamblea general de eji-datarios quien proponga al nuevo adjudicatario que se encuentre en posesión de esta unidad de dotación. En re-lación a los 76 campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo no es procedente su reconocimiento en virtud de no reunir los requisitos que establecen los artículos 72, 200 y 307 fracción VII de la Ley Agraria, por lo que respecta al reconocimiento de derechos agrarios de la Uni-dad Agrícola Industrial para la Mujer, no ha lugar para acordarlo de conformidad, en virtud de que no se puede reconocer la misma por no existir derecho vacante algu-no.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos se-ñalados según constancias que corren agregadas al expe-diente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose pro-puesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 24 de diciembre de 1990; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplica-bles de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede re-conocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley, expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado La Providencia, municipio de Oztolotepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—J. Guadalupe Arista; 2.—Malavear Pascual; 3.—Juan Arista; 4.—Turín José; 5.—Anastacia María; 6.—Martínez Pablo; 7.—Rito Florentino Santillán; y 8.—José González Arroyo. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Turín Enequina; y 2.—Arista Juana. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—105832; 2.—105850; 3.—105830; 4.—105867; 5.—2810222; 6.—2810223; 7.—2810226; y 8.—2810241.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado La Providencia, municipio de Oztolotepec, del Estado de México, a los CC.: 1.—J. Guadalupe Arista Hidalgo; 2.—Alberto Bravo Peña; 3.—Víctor Arista Victoria; 4.—Florino Turín Arista; 5.—Ubaldo Turín Arista; 6.—Rogelio Jiménez Turín; 7.—María Félix Rito; y 8.—Hipólito De la Cruz Romero. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado La Providencia, municipio de Oztolotepec, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra, para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos: notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 12 días del mes de junio de 1991.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 890/91, MELECIO GONZALEZ PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Zolotepec, denominado El Chichicatzle, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 25.00 m con Jorge González, sur: 24.08 m con secundaria del mismo lugar, oriente: 24.06 m con Modesto Morales, poniente: 21.90 m con Petra Valdez.

Superficie aproximada de: 564.42 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 30 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

2905.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 875/91, DELIA GONZALEZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 91, barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 50.00 m con Luis Tapia Manjarrez, sur: 50.00 m con Agustín González, oriente: 9.40 m con Carlos González, poniente: 9.40 m con camino nacional, ahora Av. Juárez.

Superficie aproximada de: 470.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 29 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

2905.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 872/91, MIGUEL ANGEL NOTARIO HIGUERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "San Jacinto", Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 8.20 m con Damián Gutiérrez, sur: 8.20 m con carretera Toluca-Naucatlan, oriente: 19.70 m con Pascual Calixto, poniente: 21.80 m con Apollinar Fernández.

Superficie aproximada de: 170.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 29 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

2905.—5, 8 y 13 agosto.

Exp. 871/91, BERNARDO CASAS TORIS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. México S/N San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 9.00 m con Isidro Casas García, Sur: 23.00 m con camino principal, oriente: 46.00 m con vereda, poniente: 35.00 m con Isidro Casas García.

Superficie aproximada de: 525.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 29 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

2905.—5, 8 y 13 agosto.

TRACTORES E IMPLEMENTOS ECONOMICOS, S.A

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Tractores e Implementos Economicos, S.A de Fecha 5 JULIO 1991 se acordó transformar dicha sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable, y en consecuencia los estatutos sociales. Lo anterior se publica en cumplimiento de la ley. Atentamente.

TRACTORES E IMPLEMENTOS ECONOMICOS, S.A  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990.

A C T I V O

CIRCULANTE	\$ 1,982,127,690.69
FIJO	45,512,717.14
	<hr/>
	\$ 2,027,640,407.83

P A S I V O

A CORTO PLAZO

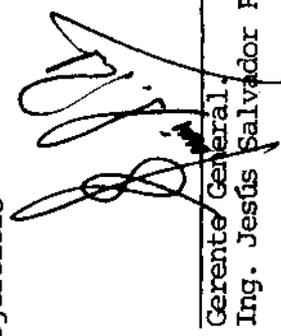
\$ 1,645,279,204.36

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$ 2,000,000.00
Reserva Legal	636,114.00
Resultado de ejercicios anteriores	93,576,577.85
Resultado del ejercicio	286,148,511.62
	<hr/>

382,361,203.47

\$ 2,027,640,407.83

  
Gerente General  
Ing. Jesús Salvador Rodríguez R.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

HOJA 1 DE 7

RESULTADO DE CONCURSOS DE ADQUISICION PUBLICOS ABIERTOS

TOTAL DE CONCURSOS ADJUDICADOS		MONTO DE LOS CONCURSOS ADJUDICADOS		PERIODO		AÑO
20		\$ 8,330,527,789		DEL 15 AL 19 DE JULIO		1991
NUMERO DE CONCURSOS	GIRO COMERCIAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	REQUISICIONES Y/O PROGRAMAS DE COMPRA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	RAZON SOCIAL DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO POR PROVEEDOR	% ADJUDICADO
112	MOBILIARIO ESCOLAR 2062	298,289,291,215, 290,240,238,293, 283,274,273,285, 294,274,281,328, 322,316,324,326/91	-SRIA. DE LA GOBERNATURA -DIR. DE PLANO. Y GESTI -COORDINACION GRAL. DE APO YO MUNICIPAL.	-FLA. DE MUEBLES MODER- -NOS DE TOLUCA S.A. DE C. V.	20'230,000	17.1
				-SUMINISTROS GRALES. DE TOLUCA, S.A. DE C. V.	24'850,000	14.8
				-INDUSTRIAS ROTEN S. A DE C. V.	122'010,000	72.9
				-INDUSTRIALIZACION DE LA MADERA S.A. DE C.V.	150,000	.2
113	MOBILIARIO DE OFICINA 8010	215,304,301,303/ 91.	-SRIA. DE ADMINISTRACION -DIR. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS  -SRIA. DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.	-OFIMUEBLEMEX S. A.	11'201,348	.2
				-PM. STEELE S. A.	32'957,572	5.5
				-MUEBLES SOAR S.A. DE C. V.	81'667,000	15.5
				-BIBL. COMDEL S.A. DE C.V.	64'375,706	10.7
				-IBARRA CORTE Y DOBLEZ DE LAMINA S. A.	98'170,669	16.4
				-CISEROS EXCLUSIVOS ME XICANOS.	1'085,000	.2
				-REPRESENTACIONES Y PRO DUCTOS DE TOLUCA S. A.	393'097,798	65.5
115	MOBILIARIO ESCOLAR 2062	223/91	-SRIA. DE EDUCACION, CULTU RA Y BIENESTAR SOCIAL.	-FERRAFERIA EUZKADI - S. A.	14'380,800	.2
				-FABRICACION DE MUEBLES MODERNOS DE TOLUCA S.A.	190'808,660	27.3
				-INDUSTRIALIZACION DE LA MADERA S. A.	151'805,089	21.7

210-00-02000-01-90

HOJA 2 DE 7

RESULTADOS DE CONCURSOS DE ADQUISICION PUBLICOS ABIERTOS

NUMERO DE CONCURSOS	GIRO COMERCIAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	REQUISICIONES Y/O PROGRAMAS DE COMPRA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	RAZON SOCIAL DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO POR PROVEEDOR	% ADJUDICADO				
				-REPRESENTACIONES Y PRO DUCTOS DE TOLUCA, S. A.	17'324,298	2.5				
				-PRODUCTOS CEBLSA S.A.	73'600,658	10.5				
				-MOBILIARIO S. A.	71'685,974	10.3				
				-ESMALTADOS ALFER S.A.	40'954,380	5.9				
				-PRODUCTOS Y DISTRIBU CIONES RAC S.A.	68'220,000	9.8				
				-SUMINISTROS GRALES. DE TOLUCA.	4'508,000	.6				
				-CENTRO MUEBLEND ESCO LAR.	59'221,910	8.5				
				-MUEBLES BFIA S.A.	750,000	.1				
				-VELA S. A.	5'440,000	.8				
				118	PAPELERIA 2030	COMPRA CONSOLIDA DA.	ALMACEN GENERAL DE GOBIER NO.	-OPTISINTIMAS DE TOLUCA S. A.	14'188,940	.5
								-CARTUMEX S.A. DE C.V.	193'689,507	7.6
-EMPRESAS TOLUCANAS 2001 S.A.	65'977,103	2.6								
-SISTEMAS ADMINISTRATI VOS DE INFORMACION S.A.	5'079,517	.2								
-NUÑEZ FOND ROSA MARIA	355'859,915	15.9								
-PAPILERA CARVA S.A.	41'492,449	1.6								
-PI: PAR S. A.	39'450,672	1.5								
-GRUPO PAPELERA CATALU ÑA S. A.	65'836,176	2.6								
-PROVEEDORA DE PAPEL - S. A.	1,095'116,551	42.6								
-EL MODELO DE MEXICO - S. A.	291,941	.1								
-ARTEMEX DE TOLUCA S.A.	27'888,410	.9								
-CONTINENTAL PAPELERA S. A.	476'402,014	18.7								
-PROVEEDORA DE PAPELERIAS - S.A.	191'201,011	3.1								
-PAPEL Y SOLIS S. A.	111'094,673	4.1								

210-00-02000-01-90

HOJA	DE
3	7

RESULTADOS DE CONCURSOS DE ADQUISICION PUBLICOS ABIERTOS						
NUMERO DE CONCURSO	GIRO COMERCIAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	REQUISICIONES Y/O PROGRAMAS DE COMPRA	DEPENDENCIA SOLICITADA	RAZON SOCIAL DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO POR PROVEEDOR	% ADJUDICADO
119	FRREFRERIA Y MATERIAL ELECTRICO.  4060, 2280	COMPRA CONSOLIDADA.	-ALMACEN GENERAL DE GOBIERNO.	-COMERCIALIZADORA HAITSA, S. A. DE C. V.	85'029,588	43
				-REPRESENTACIONES ELMEX S. A. DE C. V.	44'932,613	23.3
				-CONSORCIO Y REPRESENTACIONES ALEMAN S. A. DE C. V.	13'764,430	7.1
				-FOCOS S. A.	13'690,240	7
				-LA MARQUETA S. A.	1'183,400	.6
				-FERNANDEZ LAGOS JORGE	6'367,731	3.3
				-MARTINEZ BARRANCO HROS S.A. DE C. V.	4'944,192	2.6
				-CASTRO REPRESENTACIONES S. A.	22'266,763	11.5
				-PROVUM S. A. DE C. V.	1'221,089	.7
				-FERRETERIA EUSKADI S.A.	1'478,341	.8
			-SUMINISTROS INDUSTRIALES DIVERSOS S. A.	230,168	.1	
120	ARTICULOS DE INGENIERIA Y DIBUJO.  2032	COMPRA CONSOLIDADA.	-ALMACEN GENERAL DE GOBIERNO.	-PLIPAR S. A. DE C.V.	108'982,950	96.8
				-ARTE Y MATERIAL S. A. DE C. V.	2'051,773	1.8
				-EDITORIA Y DISTRIBUIDORA CARTOGRAFICA S.A. DE C. V.	1'554,216	1.4
121	ARTICULOS DE LIMPIEZA  2010	COMPRA CONSOLIDADA.	-ALMACEN GENERAL DE GOBIERNO.	-SERVICIOS PROFESIONALES TOKIO S. A.	87'495,018	18.5
				-SANITARIA SOLIMEX S.A. DE C. V.	193'685,104	40.9
				-ASEQUIM S. A.	115'069,520	24.3

210-00-02000-03-90

HOJA	DE
4	7

RESULTADOS DE CONCURSOS DE ADQUISICION PUBLICOS ABIERTOS						
NUMERO DE CONCURSO	GIRO COMERCIAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	REQUISICIONES Y/O PROGRAMAS DE COMPRA	DEPENDENCIA SOLICITADA	RAZON SOCIAL DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO POR PROVEEDOR	% ADJUDICADO
				-IMMEX DE MEXICO S. A. DE C. V.	77'654,888	16.3
122	FORMAS CONTINUAS E IMPRESAS  2020, 2021	-AA-924 -AA-921 272,410/91	-ALMACEN GENERAL DE GOBIERNO -JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. -SEORAGRO -DIR. DE DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL.	-PLIEGO IMPRESORES S.A.	63'340,000	18.3
				-GRAFICARTE S.A.	1'330,500	.4
				-GRAFICOS DE TOLUCA	3'570,000	1
				-BECERRIL Y CIA, S.A. DE C. V.	74'654,185	21.6
				-ARTICULOS GRAFICOS DE MEXICO S. A.	26'241,850	7.7
				-EM. IMPRESORES S. A. DE C. V.	546,000	.1
				-NOTIFORMAS S.A. DE C.V.	175'348,637	50.9
124	EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA COCINA.  2220	259/91	-SRIA. DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.	-DISTRIBUIDORA DE APACHEJOS INDUSTRIALES S. A.	87'024,000	32.5
				-REPRESENTACIONES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE TOLUCA, S.A.	180'480,000	67.5
125	IMPRESOS  2020	348,349,350,351/91.	-SRIA. DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL. -SRIA. DE LA CONTRALORIA -DIR. OFI REGISTRO CIVIL  -DIR. DE DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL.	-PLIEGO IMPRESORES S.A.	6'900,000	5.6
				-GRAFICARTE S. A.	4'100,000	3.7
				-CORPORACION LITOMEX S. A. DE C. V.	97'799,800	29.6
				-CORPORACION EDITORIAL MAC, S. A.	2'218,779	1.4
				-GRAFICOS DE TOLUCA S.A.	11'900,000	9.7

210-00-02000-03-90

HOJA	DE
5	7

RESULTADOS DE CONCURSOS DE ADQUISICION PUBLICOS ABIERTOS						
NUMERO DE CONCURSO	GIRO COMERCIAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	REQUISICIONES Y/O PROGRAMAS DE COMPRA	DEPENDENCIA SOLICITADA	RAZON SOCIAL DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO POR PROVEEDOR	% ADJUDICADO
126	CALZADO 2310	S/N	-DIR. GRAL. DE SEG. PUBL. Y TRANSITO.	-BRIGADIER S.A. DE C.V.	234'255,300	100
127	TROFEOS Y MEDALLAS 2113	S/N	-DIR. DE DESARROLLO Y ADMN. DE PERSONAL.	-GLORIA MENDOZA FLORES	28'610,600	100
128	MIMEOGRAFOS 2062	PA-903/91	-DIR. GRAL. DE OPERACION EDUCATIVA	-DESTETNER S.A. DE C.V.	254'500,000	100
129	MOBILIARIO PARA OFICINA 8010	PA-900/91	-COORDINACION ADMINISTRATIVA. (S.E.C. Y B.S.)	-EMPRESAS TOLLOCAN 2001 S. A.	91'200,000	100
130	MEDICAMENTOS PARA CENTROS DE SALUD. 3040	COMPRA CONSOLIDADA.	-DIR. DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL.	-REPRESENTACIONES Y PRODUCTOS DE TOLUCA S.A. DE C. V.	21'641,455	9.4
			-TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	-ARTURO BERNAL GOMEZ	74'891,070	32.6
			-DIR. DE VERIDAD Y TRANSPORTE.	-ABASTECIMIENTOS Y REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS S.A. DE C.V.	133'206,618	58
131	EQUIPO DE COMPUTO 2070	370,375,357,388/91 PA-908-904	-PROMOCION ARTESANAL	-COMPUTADORAS, PROGRAMAS Y ASESORIAS CONAFE S. A. DE C. V.	9'721,299	12.8
			-SRIA. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS (SRIA "B").	-TANIA VELASCO CASTILLO	10'461,641	13.8
			-DIR. GRAL. DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL.	-D.P.E. COMPUTACION S. A. DE C. V.	41'129,000	54.3
132	MATERIAL DE SERIGRAFIA 2023	369,379/91	-DIR. GRAL. DE ABASTO Y COMERCIO.	-PRODUCTOS GRAFICOS TOLLOCAN	108'200,000	94.2
			-COORDINACION ADMVA. (S.E.C. Y B.S.)	-DESTETNER S. A.	6'681,244	5.8

B10-00-08000-03-90

HOJA	DE
6	7

RESULTADOS DE CONCURSOS DE ADQUISICION PUBLICOS ABIERTOS						
NUMERO DE CONCURSO	GIRO COMERCIAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	REQUISICIONES Y/O PROGRAMAS DE COMPRA	DEPENDENCIA SOLICITADA	RAZON SOCIAL DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO POR PROVEEDOR	% ADJUDICADO
134	ACCESORIOS Y MAQUINAS DE ESCRIBIR. 8020	VARIAS	-JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.	-TANIA VELASCO CASTILLO.	6'900,000	1.7
			-DIR. GRAL. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	-KATZEN BERGER DE MEXICO S. A. DE C.V.	9'177,000	2.7
			-SECRETARIA DE GOBIERNO	-ACTISERVICIO MARALAR S. A. DE C. V.	3'672,840	.9
			-SISTEMA ESTATAL DE INFORMATICA	-EMPRESAS TOLLOCAN 2001 S. A.	11'979,090	2.9
			-GUBERNATURA	-LOGICA DIGITAL S. A. DE C. V.	6'900,00	1.7
			-SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.	-SISTEMAS ADMVOS DE INFORMACION S.A. DE C.V.	4'260,000	1
				-CARTUMEX S.A. DE C.V.	372,590	.1
				-OFISISTEMAS DE TOLUCA S. A. DE C. V.	366'390,070	89.5
135	MOBILIARIO ESCOLAR 2062	PA-900/91	-SRIA. DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL	-FCA. DE MUEBLES MODERNOS DE TOLUCA S.A. DE C. V.	524'500,000	41.3
				-ESMAITADOS ALFER S. A. DE C. V.	315'408,000	24.8
				-INDUSTRIAS ROCEN S.A. DE C. V.	428'500,000	33.9
138	EQUIPO DE TELEFONIA 2062	403/91	-SRIA. PARTICULAR DE LA GUBERNATURA.	-EQUIPOS Y SISTEMAS TELEFONICOS DE TOLUCA S. A.	65'490,000	100

B10-00-08000-03-90





Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL 15 AL 26 JUNIO 1991

ALTAS AL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

No. DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	No. DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
<b>RENOVACIONES</b>			
0341	CONTABILIDAD RUF MEXICANA, S.A.	0107	E.M. IMPRESORES, S.A. DE C.V.
2015	SWEATERS ALPA, S.A. DE C.V.	0117	LABORATORIOS LEPETIT DE MEXICO S.A. DE C.V.
2214	DISTRIBUIDORA DE IMPRESOS, SISTEMAS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	0106	MANUFACTURA FAIRBANKS MORSE, S.A. DE C.V.
2769	PELAEZ CARBAJAL OLGA AURELIA	0230	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.
0099	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.	1833	MOTORES Y BOMBAS DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.
0622	FABRICA DE ROPA ESCUADRON 201, S.A. DE C.V.	<b>NUEVOS REGISTROS</b>	
1448	MARTINEZ BARRANCO HNOS, S.A. DE C.V.	3294	IMPORTADORES TRIMOR, S.A. DE C.V.
2014	POZZO ELECTRICO INDUSTRIAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	3295	DESARROLLOS Y ESTRUCTURAS PERSA S.A. DE SERVICIOS Y EQUIPOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A.
1991	FOMENTO DE COMERCIO EXTERIOR, S.A.	3296	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MARTAMI S.A. DE C.V.
1460	TUBOS Y ALBAÑALES DE CONCRETO S.A. DE C.V.	3297	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MARTAMI S.A. DE C.V.
1122	DATATRONIC, S.A. DE C.V.	3298	CALCUTRONIC INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
1073	JAIMES DOMINGUEZ MIGUEL	3299	PROVEEDORA GASTRONOMICA MERCADO S.A. DE C.V.
0686	CONSESIONARIA Y DISTRIBUIDORA DE TOLUCA, S.A.	3300	ABASTECEDORA AUTOMOTRIZ MONZA S.A. DE C.V.
0448	MUEBLES SOAR, S.A. DE C.V.	3301	OMMA EXPORTACIONES, S.A. DE C.V.
0416	BOMBAS, SUMINISTROS Y EQUIPOS S.A. DE C.V.		

RESPONSABLE DEL AREA  
LIC. JOSE LUIS BERNANDEZ GOMEZ  
NOMBRE Y FIRMA

VOBO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
ING. RAMON TERRAZAS MUÑOZ  
NOMBRE Y FIRMA



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL 24 AL 28 JUNIO

ALTAS AL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

No. DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	No. DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
<b>RENOVACIONES</b>		<b>NUEVOS REGISTROS</b>	
2985	TURBOMOTORES, S.A. DE C.V.	3279	GRUPO PAPELERO CATALUÑA, S.A. DE C.V.
2633	PAPANOA CONSTRUCCIONES, S.A.	3280	DISTRIBUIDORA DE REACTIVOS, S DE R.L. DE C.V.
1978	FUMIPLAGAS Y ROEDORES, S.A. DE C.V.	3281	TOVAR TALAVERA RAUL Y/O DEPOSITO DEL SUR
1759	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	3282	VILLAVICENCIO RAMIREZ JOAQUIN
1757	TILAS, S.A. DE C.V.	3283	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS QUIMICOS HGO. S.A.
		3284	LIDER, CONSULTORIA EN EFECTIVIDAD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
		3285	SUMINISTROS INDUSTRIALES DIVERSOS, S.A. DE C.V.
		3286	ALIMENTOS Y BEBIDAS REALEZA, S.A. DE C.V.
		3287	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A.
		3288	MADERERIA NAPOLES, S.A. DE C.V.
		3289	FUNDACION EDITORA Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.

RESPONSABLE DEL AREA  
LIC. JOSE LUIS BERNANDEZ GOMEZ  
NOMBRE Y FIRMA

VOBO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
ING. RAMON TERRAZAS MUÑOZ  
NOMBRE Y FIRMA

INFRA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. INF-891031-LT4

**A V I S O D E F U S I O N**

POR RESOLUCION DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INFRA, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 1991, LOS ACCIONISTAS ACORDARON FUSIONAR A INDUSTRIAS COMMONWEALTH, S.A. DE C.V. CON INFRA, S.A. DE C.V. EN DICHA ASAMBLEA ENTRE OTROS, SE TOMARON LOS SIGUIENTES:

A C U E R D O S

- SE APRUEBA LA FUSION DE INDUSTRIAS COMMONWEALTH, S.A. DE C.V. CON INFRA, S.A. DE C.V., EXTINGUIENDOSE LA PRIMERA COMO SOCIEDAD FUSIONADA Y SUBSISTIENDO INFRA, S.A. DE C.V. COMO SOCIEDAD FUSIONANTE; DICHA FUSION SURTIRA EFECTOS ENTRE LOS ACCIONISTAS Y PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS AL 31 DE JULIO DE 1991, ANTE TERCEROS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
- LA SOCIEDAD FUSIONANTE ADQUIRIRA A TITULO UNIVERSAL EL PATRIMONIO, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIER INDOLE DE LA FUSIONADA SUBROGANDOSE CONSECUENTEMENTE Y ADQUIRIENDO TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDA.
- EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SUBSISTENTE SERA EL RESULTADO DE LA INTEGRACION DE LOS CAPITALS SOCIALES DE LA FUSIONANTE Y LA FUSIONADA AL MOMENTO DE LA FUSION.

LA PRESENTE PUBLICACION SE HACE EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 223 Y 225 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES; ASIMISMO A CONTINUACION SE PUBLICAN LOS ULTIMOS BALANCES DE LAS SOCIEDADES.

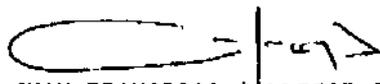


LIC. MARIO MOLINA PANIAGUA  
Delegado Especial

"INFRA, S. A. DE C. V."

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1991.  
(MILES DE PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y CAPITAL</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>	
CAJA, BANCOS Y VALORES	13'524,035	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	91'163,382
CUENTA Y DOCUMENTOS POR COBRAR	63'868,710	COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS	<u>12'048,286</u>
INVENTARIOS	<u>33'883,622</u>	SUMA AL PASIVO	103'211,668
SUMA CIRCULANTE	110'976,367	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
<u>FIJO</u>		CAPITAL SOCIAL	82'000,000
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO	124'931,462	RESERVA LEGAL	0
OTROS ACTIVOS NETO	<u>18'764,006</u>	RESERVA DE INVERSION	0
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	7'930,864
		ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	34'263,889
		EXCESO EN LA ACTUALIZACION DE CAPITAL	(2'087,897)
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>29'353,211</u>
SUMA EL ACTIVO	254'671,835	SUMA EL CAPITAL CONTABLE	151'460,167
	-----	SUMA PASIVO Y CAPITAL	254'671,835
			-----

  
C.P. JUAN FRANCISCO CALLEGOS GONZALEZ  
APODERADO

*Handwritten mark*

INDUSTRIAS COMMONWEALTH, S.A. DE C.V.  
R.F.C. ICQ-830811-P50

A V I S O D E F U S I O N

POR RESOLUCION DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS COMMONWEALTH, S.A. DE C.V. CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 1991, LOS ACCIONISTAS ACORDARON FUSIONAR ESTA SOCIEDAD CON ----- INFRA, S.A. DE C.V. EN DICHA ASAMBLEA ENTRE OTROS, SE TOMARON LOS SIGUIENTES:

A C U E R D O S

- SE APRUEBA LA FUSION DE INDUSTRIAS COMMONWEALTH, S.A. DE C.V. CON INFRA, S.A. DE C.V., EXTINGUIENDOSE LA PRIMERA COMO SOCIEDAD FUSIONADA Y SUBSISTIENDO INFRA, S.A. DE C.V., COMO SOCIEDAD FUSIONANTE; DICHA FUSION SURTIRA EFECTOS ENTRE LOS ACCIONISTAS Y PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS AL 31 DE JULIO DE 1991, ANTE TERCEROS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
- LA SOCIEDAD FUSIONANTE ADQUIRIRA A TITULO UNIVERSAL EL PATRIMONIO, DERECHOS, OBLIGACIONES DE CUALQUIER INDOLE DE LA FUSIONADA SUBROGANDOSE CONSECUENTEMENTE Y ADQUIRIENDO TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDA.
- EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SUBSISTENTE SERA EL RESULTADO DE LA INTEGRACION DE LOS CAPITALES SOCIALES DE LA FUSIONANTE Y LA FUSIONADA AL MOMENTO DE LA FUSION.

LA PRESENTE PUBLICACION SE HACE EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 223 Y 225 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ASIMISMO A CONTINUACION SE PUBLICAN LOS ULTIMOS BALANCES DE LAS SOCIEDADES.

  
LIC. MARIO MOLINA PANIAGUA  
Delegado Especial

"INDUSTRIAS COMMONWEALTH, S. A. DE C. V."  
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1991.  
(MILES DE PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y CAPITAL</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>	
CAJA, BANCOS Y VALORES	101,252	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	2'710,692
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	2'689,574		
INVENTARIOS	<u>2'629,872</u>	SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	2'710,692
SUMA EL CIRCULANTE	5'419,498	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
<u>FIJO</u>		CAPITAL SOCIAL	4'700,002
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO	7'743,931	RESERVA LEGAL	6
OTROS ACTIVOS NETO	<u>636,543</u>	RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR	1'944,153
		ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	2'970,148
		EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	282,353
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>1'892,618</u>
SUMA EL ACTIVO	13'299,972	SUMA EL CAPITAL	11'089,280
	-----	SUMA PASIVO Y CAPITAL	13'799,972
			-----

  
C.P. MARTHA PATRICIA GARCIA DEL VALLE  
GERENTE DE CONTRALORIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION DEL ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION NAUCALPAN
COORDINACION DE FINANZAS
OFICINA PARA COBROS MEX 1501
GRUPO DE REMATES E INTERVENCIONES

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 11:00 Hrs. del día 21 de Agosto, se rematarán el mejor postor en el domicilio de Blvd. Lomas Verdes S/N Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx; -- (Tel. 373-55-11 Ext. 274), los bienes que abajo se detallan los cuales se encuentran en la Bodega de esta Oficina ubicada en el Sótano del Hospital de Traumatología Lomas Verdes en Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx; sir-- viendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes en apego al artículo-- 181 del Código Fiscal de la Federación deberán presentar sus posturas con los certificados de Depósito por la Institución de crédito autorizado para tal efecto por el 10% de la base del remate, admitiendo hasta las ---- 14:00 Hrs. del día anterior al mismo.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos; cuando se trate de personas físicas el nombre la nacionalidad, el domicilio del postor y en su caso la clave del Registro Federal de Contribuyentes tratándose de sociedades el nombre o razón social, la fecha de constitución la -- clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social y en -- los dos casos la cantidad que ofrezca y la forma de pago conforme a lo-- dispuesto por el Artículo 182 del mismo ordenamiento.

PRIMERA ALMUNEDA

PROBAMEX, S.A. DE C.V.
C41 16560 10 (ENT. EN BOO. NO. 0124).

CREDITO BIM IMPORTE:
911010688 1/91 \$ 20'924,543.00

Table with 3 columns: BIENES A REMATAR, BASE DEL REMATE, POSTURA LEGAL. Row 1: 2 TANQUES CON AGITADOR, ACABADO EN ACERO INOXIDABLE Y CAP. DE 1500 LITROS C/U, UN TANQUE SIN-AGITADOR, ACABADO EN ACERO INOXIDABLE Y CAP. DE 1500 LITROS - UN JET COOKER ACABADO EN ACERO-INOXIDABLE PARA COCER A VAPOR - DIRECTO. \$ 38'000,000.00 \$ 25'333,333.00

METALMECANICA DE PRECISION, S.A.
C41 22544 10 (ENT. EN BOO. NO. 0153).

CREDITO BIM IMPORTE:
901132414 6/90 \$ 28'070,106.00

Table with 3 columns: BIENES A REMATAR, BASE DEL REMATE, POSTURA LEGAL. Row 1: UNA MAQUINA INYECTORA DE PLASTICO AUTOMATICA DE MCA. GRAWER DE FABRICATION ARGENTINA CON CAP. DE INYECCION DE 140 GMS. \$55'000,000.00 \$36'666,667.00

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO; 30 JULIO 1991.

A T E N T A M E N T E
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

LIC. FERNANDO TRACONIS PROBALBA
JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS.